



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N.º0001

SANTA FE, “Cuna de Constitución Nacional”, 12/02/20

VISTO:

El expediente N°08030-0003456-3 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de seis (6) juegos de obra derecho penal de DONNA -PARTE GENERAL y (6) juegos de obra derecho penal de DONNA-PARTE ESPECIAL, con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto 2233/16 y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro, obrando constancias en las presentes actuaciones de la recepción de las invitaciones.

Que se recibieron presupuestos de TRES (3) empresas: 1-) RUBINZAL CULZONI SA por un monto total de pesos ciento sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve con cuatro centavos (\$ 163.499,04), 2-) EDICIONES JURIDICAS-CONTABLES de Jorge A. Coronel por un monto total de pesos ciento noventa y nueve mil ochocientos (\$ 199.800,00) y 3) LIBRERIA DIKAION por un monto de pesos ciento noventa y ocho mil trescientos setenta y nueve con 20/100 (\$ 198.379,20);

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a: RUBINZAL CULZONI S.A. por un monto total de pesos ciento sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve con cuatro centavos (\$163.499,04).

Que, consta la autorización del Administrador General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto 2233/16 del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas;



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2020, Inciso 4 – Partida Principal 5 , la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 108/20, el que obra adjunto al expediente;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art.2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición de seis (6) juegos de obra de derecho penal de DONNA -PARTE GENERAL y (6) juegos de obra de derecho penal de DONNA -PARTE ESPECIAL, con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal por la suma de pesos ciento sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve con cuatro centavos (\$163.499,04), conforme al detalle que se indica a continuación:

a)RUBINZAL -CULZONI SA - CUIT: 30-63043008-5:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

| RENG. | ITEM | CANT. | DETALLE | PRECIO UNITA- RIO | PRECIO TOTAL |
|-------------------------|------|-------|---|-------------------------|-----------------|
| 1 | 1 | 6 | Juego obra Derecho Penal de: DONNA, parte General | 10.668,96 | 64.013,76 |
| | 2 | 6 | Juego obra Derecho Penal de: DONNA, parte Especial | 16.580,88 | 99.485,28 |
| TOTAL | | | | 163.499,04 | |
| TOTAL ADJUDICADO | | | | \$163.499,04 | |

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 2233/16 del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2020 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 4-Partida Principal 5— Finalidad 1- Función 2 – la suma de \$ 163.499,04 (pesos ciento sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve con cuatro centavos) - Ubicación Geográfica 82-63-.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar